

RE: OFICIO No. 0664 Notifica requerimiento informacion RAD. 202300297

Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 9:22 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite lo solicitado por su despacho, en correo anterior.

Gracias

VR

[☎ 68001310301120210034600](tel:68001310301120210034600)

Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

✉ Palacio de Justicia - Oficina 251

☎ Teléfono: 3023348110

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 15 de abril de 2024 5:48 p. m.**Para:** Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Juan Camilo Pertuz Abello <juanpertuz@deLaespriellalawyers.com>**Asunto:** OFICIO No. 0664 Notifica requerimiento informacion RAD. 202300297

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 09 de abril de 2024

OFICIO No. 0664

Señores:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGAj11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE JAIME ANDRÉS CEPEDA BALLESTEROS CC.
91.528.234
DEMANDADO CAROLINA TORRADO MANTILLA CC. 60.288.423
ROGERIO ROJAS MANOSALVA CC. 91.227.742
RADICADO 68001-31-03-010-2023-00297-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 29 de enero de 2024, se ordenó:

"...1.5 DOCUMENTAL SOLICITADA:

1.5.4. Se ordena OFICIAR a Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga para que con destino a este proceso, remita copia del interrogatorio de parte extraprocesal de JAIME CEPEDA en contra de ROGERIO ROJAS con radicado No. 680013103011 2021 00346 00. ..."

El Despacho precisa que la orden dispuesta, incluye la remisión del expediente completo mediante el cual se realizó el correspondiente interrogatorio de parte extraprocesal.

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.